CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23000646 H3 DE 2023 LOTE 3
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL.
CONTRATISTA	CONSORCIO FLORA Y FAUNA – EGR, NIT. 901.730.309-0, conformado por: • **ORGANIZACIÓN LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL INGENIEROS SAS**, con NIT. 822.006.084-8, con un porcentaje de participación del 40% • **EMPRESAS GRUPO SOMERO SAS**, con NIT. 901.347.937-4, con un porcentaje de participación del 60%
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE LOS COMPONENTES (BIÓTICO Y SOCIAL) PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PELIGRO AVIARIO Y FAUNA EN LOS AEROPUERTOS A CARGO DE LA AEROCIVIL, por lotes así: Lote 3 Regional Occidente y Oriente. Aeropuertos de Mitú, Popayán, Tumaco, Pasto, Puerto Carreño, Yopal, Villavicencio, Armenia, Buenaventura, Guapi, Ipiales.
VALOR INICIAL	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.369.868.892) Iva Incluido
VALOR FINAL	DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.369.868.892) Iva Incluido.
VALOR EJECUTADO	DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.304.514.789,00)
PLAZO INICIAL	Hasta el 15 de diciembre de 2023
PLAZO FINAL	Hasta el 15 de diciembre de 2023
CDP	

Contratos o Modificatorios Enumerarlos	No. CDP	Fecha expedición CDP	Valor en números
23000646	53323	06/05/2023	$7.664.346.227,00
		Total	$7.664.346.227,00

RP	**Contratos o Modificatorios Enumerarlos**	**No. RP**	**Fecha expedición CDP**	**Valor en números**
	23000646	165323	19/07/2023	$2.369.868.892,00
			Total	$2.369.868.892,00
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	18 de julio de 2023			
FECHA LEGALIZACIÓN	01 de agosto de 2023			
SUPERVISOR	VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA C.C. No. 30.715.204 de Pasto			

En la ciudad de Bogotá D.C, se reunieron: **LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.123.714 del Espinal, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO FLORA Y FAUNA -EGR**, sociedad identificada con Nit. 901.730.309-0, **VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA**, identificada con cédula de ciudanía No. 30.715.204 de Pasto – Nariño, obrando en calidad de supervisora, **NANCY VALBUENA RAMOS**, identificada con cédula de ciudanía No. 52.102.213 de Bogotá D.C., obrando en calidad de Directora de Operaciones Aeroportuarias y Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna y, **ALDEMAR PINZÓN**, identificado con cédula de ciudanía No. 79.283.246 de Bogotá D.C., obrando en su condición de SECRETARIO DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS (E) DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL (en adelante la AEROCIVIL), identificado con Nit 899.999.059-3, encargado conforme la Resolución No. 03477 del 24 de octubre de 2025, facultado conforme a la delegación establecida en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 "Por medio del cual se designan funciones" y la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad**"**, a fin de liquidar el presente contrato.

CONSIDERACIONES

La liquidación del contrato se realizó conforme a lo establecido por la ley, dado que se cumplieron las obligaciones contractuales pactadas dentro del plazo de ejecución. No se requirió modificaciones, suspensiones o adiciones. Se presentaron las actas de recibo parcial y final, así como los informes y documentos exigidos, los cuales fueron aprobados a satisfacción por el supervisor. Adicionalmente, se verificó el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales, y se encuentra completa la documentación contractual exigida por la entidad.

CONDICIONES LEGALES

FECHA ACTA DE INICIO: 01 de agosto de 2023

SUSPENSIONES O PRÓRROGAS A LAS SUSPENSIONES

Sin suspensiones

LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIONES

Sin suspensiones

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN PLAZO

Sin modificaciones o adiciones

MODIFICATORIO - ADICIONALES EN VALOR

Sin modificaciones o adiciones

OTROS MODIFICATORIOS

Sin modificaciones o adiciones

FECHA TERMINACIÓN CONTRACTUAL

15 de diciembre de 2023

ACTA DE RECIBO FINAL

15 de diciembre de 2023

SANCIONES

Sin sanciones

CONDICIONES FINANCIERAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.369.868.892) Iva Incluido.

VALOR FINAL DEL CONTRATO

DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($2.369.868.892) Iva Incluido.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO

DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($2.304.514.789,00)

FORMA DE PAGO

Tipo	Marcar con una
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	X
La establecida en el A. M.	
Otra	

La AEROCIVIL pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

La AEROCIVIL pagará el 100% del valor ejecutado del contrato, mediante actas parciales a satisfacción por cada lote, bimestrales o según tiempo de ejecución, estas actas serán suscritas por el contratista y el supervisor del contrato, y estas deben reflejar los servicios de control fauna efectivamente prestados o realizados por el contratista. Las suscripción de las actas se realizará previa presentación de los informes detallados del contratista, que reflejen las actividades ejecutadas en cada uno de los aeropuertos, de acuerdo a la ejecución del contrato, las actividades establecidas en las especificaciones técnicas y a lo establecido en el Programa de Gestión de Fauna de cada Aeródromo, acompañado del original de la factura comercial expedida por el futuro contratista, y si hubo aprobación de bolsas fijas, el contratista deberá presentar las aprobaciones de las solicitudes realizadas para cada una de las bolsas fijas si firmadas por el supervisor del contrato.

Para el último pago del contrato, el acta Final equivaldrá al último mes de ejecución del contrato. Así pues, además de los requisitos mencionados anteriormente, si para el presente proceso se ofertó como factor técnico de calidad, el Sistema de Información Geográfica con base en el control de fauna y peligro aviario y su estructuración, este debe entregarse. Adicionalmente se deberá presentar acta de recibo Final a SATISFACCIÓN de la AEROCIVIL, suscrita por el supervisor, el contratista y el ordenador del gasto, así como la prórroga de las pólizas (si a ello hubiere lugar). Los pagos se realizarán sobre los valores de cada ítem contratado.

Notas:

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en diferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas, así como la prórroga de las garantías, las cuales deberán estar debidamente aprobadas por la AEROCIVIL, cuando a ello hubiere lugar

DESARROLLO FINANCIERO DEL CONTRATO

ANTICIPO

No aplica

ACTAS DE RECIBO PARCIAL

Durante la vigencia del contrato fueron presentadas y tramitadas las siguientes actas:

Acta No.	V/R BRUTO	V/R NETO	V/R IVA	V/R OTROS DESCUENTOS	V/R AMORTIZADO
1	$ 703.729.944,00	$ 868.802.400.00	$ 165.072.456,00	$0	$0
2	$ 885.714.989,76	$ 1.093.475.296.00	$ 207.760.306,24	$0	$0
3	$ 277.212.045,33	$ 342.237.093,00	$ 65.025.047,67	$0	$0
TOTALES	$ 1.866.656.979,09	$ 2.304.514.789,00	$ 437.857.809,91	$0	$0

VALOR EJECUTADO Y PENDIENTE DE PAGO

A la fecha de suscripción de la presente Acta de liquidación, las partes declaran, que la Aerocivil no tiene pagos pendientes por realizar al contratista CONSORCIO FLORA Y FAUNA - EGR, por los servicios objeto del presente contrato.

El valor efectivamente ejecutado por la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación corresponde a **DOS MIL TRESCIENTOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE** ($2.304.514.789,00), y no se adeuda valor alguno al contratista.

Adicionalmente se deja claridad que dentro de la ejecución del contrato no se ejecutó un valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES**

PESOS M/CTE ($65.354.103,00), debido actividades que no pudieron ser realizadas en el tiempo de ejecución del contrato.

Nota: El citado valor deberán hacerse los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.369.868.892		
VALOR EN ADICIONES	$ 0		
VALOR REAJUSTES	$ 0		
VALOR TOTAL EJECUTADO		$ 2.304.514.789	
VALOR NO EJECUTADO		$ 65.354.103	
VALOR PAGADO			$ 2.304.514.789
VALOR DESCUENTOS			$ 0
VALOR PENDIENTE PAGO			$ 0
VALOR NO EJECUTADO			$ 65.354.103
TOTALES	$2.369.868.892	$2.369.868.892	$2.369.868.892

LIBERACIÓN DE SALDOS

Se ordena la liberación del saldo a favor de la Entidad, correspondiente a la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M/CTE ($65.354.103,00)**, de conformidad con lo indicado en la presente acta.

Nota: Para la liberación de saldos, se debe tener en cuenta lo indicado en el Manual de Contratación vigente de la Aerocivil. Asimismo, la Dirección Financiera efectuará los ajustes presupuestales y contables a que haya lugar.

CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La supervisora del presente contrato deja constancia que verificó el pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el ingreso base de cotización, encontrándose a paz y salvo con sus obligaciones frente a dichos sistemas en los pagos durante la ejecución del contrato y para el pago final, con base en toda la documentación y certificaciones que aportó el representante legal o revisor fiscal del contratista.

CERTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN

No aplica

CERTIFICACIÓN COMPLETITUD DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL

El Supervisor certifica que verificó que el expediente del SECOP frente al plan de pagos y los documentos de ejecución se encuentran completos.

GARANTÍAS

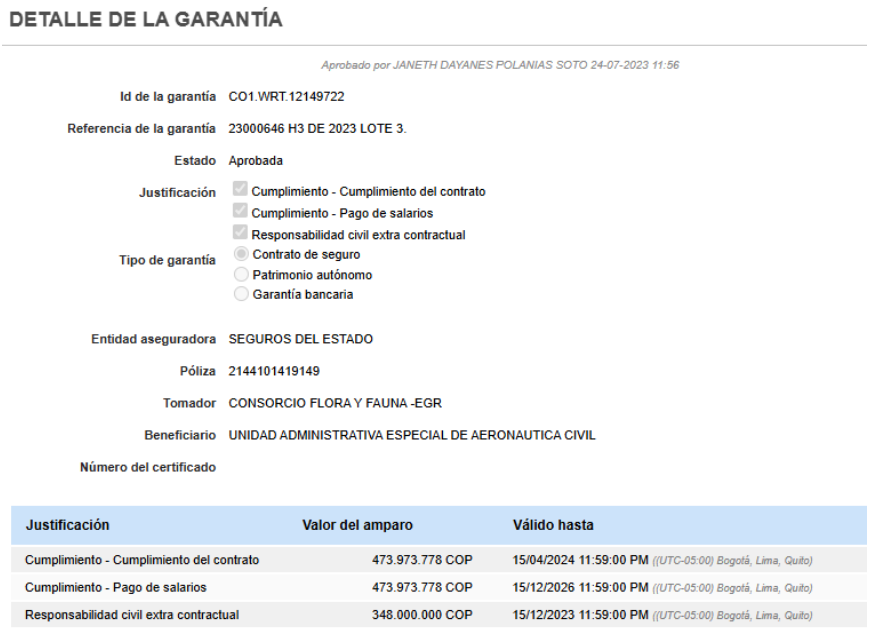
De conformidad con la cláusula décima primera del contrato celebrado, el contratista debía garantizar el cumplimiento general de las obligaciones derivadas del contrato, mediante la constitución una garantía a favor de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL- AEROCIVIL, que ampara los siguientes riesgos.

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.	20% del valor del contrato
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Interventor haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.	20% del valor del contrato
Póliza de Responsabilidad Extracontractual: Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	A partir de la fecha de suscripción del contrato. Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.	En una cuantía equivalente a (300) SMMLV, para cada lote.

Respecto de la póliza que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, esta d contar con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	[UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.
Tomador	Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	La Entidad debe definir el valor del amparo de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015 El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Trecientos (300) SMMLV para cada lote. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Las garantías del contrato fueron aprobadas el día 24 de julio del 2023, por el grupo de proceso contractuales de la Dirección de Operaciones Aeroportuarias, según consta en las siguientes imágenes:



DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por JANETH DAYANES POLANIAS SOTO 24-07-2023 11:56

Id de la garantía CO1.WRT.12149722

Referencia de la garantía 23000646 H3 DE 2023 LOTE 3.

Estado Aprobada

Justificación
- ☑ Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- ☑ Cumplimiento - Pago de salarios
- ☑ Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- ◉ Contrato de seguro
- ○ Patrimonio autónomo
- ○ Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO

Póliza 2144101419149

Tomador CONSORCIO FLORA Y FAUNA -EGR

Beneficiario UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL

Número del certificado

Justificación	Valor del amparo	Válido hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	473.973.778 COP	15/04/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	473.973.778 COP	15/12/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	348.000.000 COP	15/12/2023 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Descripción	Nombre del documento		
POLIZA CUMPLIMIENTO CONTRATO FLORA Y FAUNA- EGR.pdf	POLIZA CUMPLIMIENTO CONTRATO FLORA Y FAUNA-EGR.pdf	Descargar	Detalle
POLIZA RC CONTRATO FLORA Y FAUNA -EGR.pdf	POLIZA RC CONTRATO FLORA Y FAUNA -EGR.pdf	Descargar	Detalle

Cancelar

A continuación, se relación los amparos, valores asegurados y su vigencia:

Amparos	Compañías aseguradoras	Valores Asegurados	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios labores y operaciones	Seguros del Estado S.A.	$348.000.000,00	17/07/2023	15/12/2023
Contratistas y Subcontratistas	Seguros del Estado S.A.	$348.000.000,00	17/07/2023	15/12/2023
Vehículos propios y no propios	Seguros del Estado S.A.	$348.000.000,00	17/07/2023	15/12/2023
Responsabilidad Civil Patronal	Seguros del Estado S.A.	$348.000.000,00	17/07/2023	15/12/2023
Cumplimiento del contrato	Seguros del Estado S.A.	$473.973.778,40	17/07/2023	15/04/2024
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Seguros del Estado S.A.	$473.973.778,40	17/07/2023	15/12/2026

NOTA 1: El contratista se compromete a actualizar las garantías con la suscripción del acta de liquidación en cumplimiento de la estipulación contractual contenida en la cláusula décima primera del contrato.

NOTA 2: El ordenador del gasto delegado suscribe la presente resolución de liquidación, entendiendo que el interventor del contrato de obra con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se amparan el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política, qué indica: "Las

actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante estas".

Para constancia de lo anterior, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto, se firma la presente Acta de Liquidación por los que en ella intervinieron, a los 11 días del mes de noviembre de 2025.



LUIS FERNANDO ROMERO SANDOVAL
Representante Legal



VILMA JANETH FIGUEROA BEDOYA
Supervisora del Contrato



NANCY VALBUENA RAMOS
Directora de Operaciones Aeroportuarias
Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental y Control Fauna



ALDEMAR PINZÓN
Secretario de Servicios Aeroportuarios (E)
Ordenador del Gasto

Proyectó: Juan Pablo Corredor Grajales – Profesional Aeronáutico III, DOA

Revisó: Andrea Maria Cortina Coronel – Contratista SSA
Ricardo Castillo Beltrán – Contratista SSA
Gerardo Jaimes Silva – Contratista SSA